



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06725289 - SERVICIO A TERCEROS "NEFROUROLOGÍA"

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de aranceles del Servicio a Terceros "Nefrourología" que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se fija el valor del módulo y se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros.

Que mediante Resolución (CD) N° 1387/19 se incorpora el mencionado Servicio.

Que por RESCD-2021-649-E-UBA-DCT_FVET se fijan los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta Nro. 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los aranceles aprobados por RESCD-2021-649-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º.- Fijar los aranceles del Servicio a Terceros de “Nefrourología” que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, según se detalla a continuación:

DETALLE	ARANCELES
Atención nefrourológica	1500 módulos
Control clínico nefrourológico	1500 módulos
Control de presión arterial	400 módulos
Ecografía general y nefrourológica	1600 módulos
Toma muestra orina ecoguiada	450 módulos
PAF y/o Biopsia Renal ecoguiada	1000 módulos

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Venta y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos.